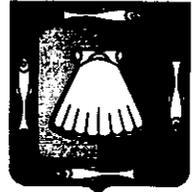




BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

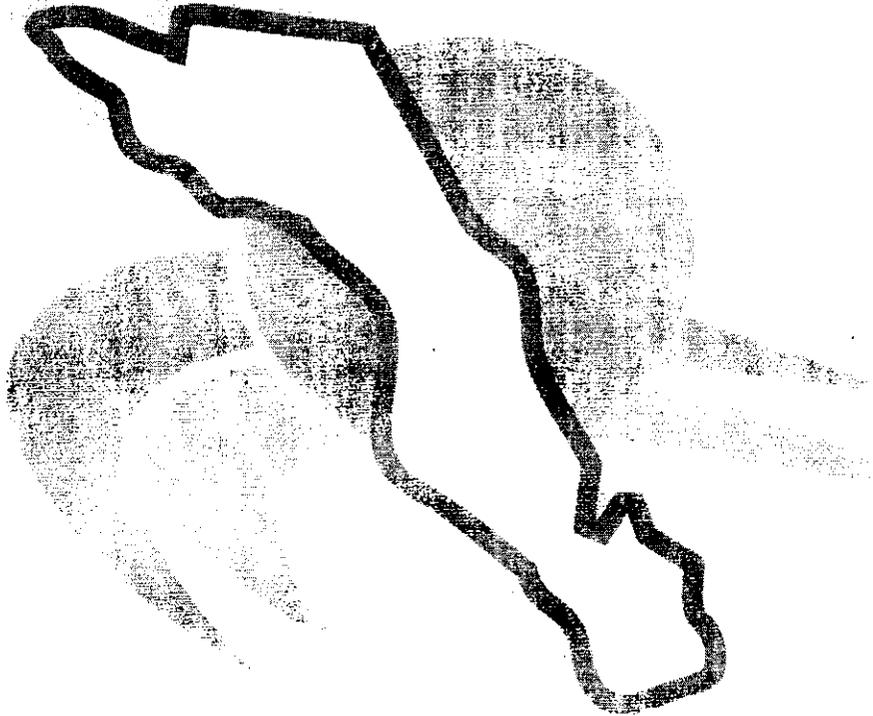
DIRECCION:
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE
REGISTRO DGC-NO. 0140883
CARACTERÍSTICAS 315112816

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR PODER EJECUTIVO

SOLICITUD de Licencia por tiempo indefinido para separarse de la función Notarial al **C. Licenciado Guillermo Santillán Meza**, Notario Público Número **20 (Veinte)**, con residencia en Santa Rosalía, Municipio de Mulegé, Baja California Sur.

NOMBRAMIENTO expedido a favor del **C. Licenciado Laurence Arballo Quiñones**, como Notario Público Suplente de la Notaría Pública Número **20 (Veinte)**, con residencia en Santa Rosalía, Municipio de Mulegé, Baja California Sur.



"2010, Año del Bicentenario de la Independencia de México
y Centenario de la Revolución Mexicana"

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR

ING. NARCISO AGÚNDEZ MONTAÑO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO PARA SEPARARSE DE LA FUNCIÓN NOTARIAL QUE PRESENTÓ EL C. LICENCIADO GUILLERMO SANTILLAN MEZA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 20 (VEINTE), CON RESIDENCIA EN SANTA ROSALIA, MUNICIPIO DE MULEGE, BAJA CALIFORNIA SUR, CON LA FINALIDAD DE PARTICIPAR COMO CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL DE MULEGE POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA. EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, CON EL CARGO DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, Y EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 1 Y 28 DE LA LEY DEL NOTARIADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, TENGO A BIEN CONCEDER AL FEDATARIO PÚBLICO SOLICITANTE LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO PARA SEPARARSE DE LA FUNCIÓN NOTARIAL A PARTIR DE ESTA FECHA.

PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES QUE HAYA LUGAR.

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, 20 DE AGOSTO DEL AÑO 2010.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO ELECCIÓN



**NARCISO AGÚNDEZ MONTAÑO
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**

GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR

**C. LIC. ALFREDO PORRAS DOMÍNGUEZ
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

C.c.p.- Lic. Ramón Alejo Parra Ojeda, Director General de Asuntos jurídicos del Gobierno del Estado de B.C.S., para su conocimiento y efectos legales.
C.c.p.- Lic. Manuel Peralta Higuera, Encargado del Archivo General de Notarias, para su conocimiento y efectos legales.

ING. NARCISO AGÚNDEZ MONTAÑO,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 79 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, 1, 11, 27, 28 Y 29 FRACCIONES SEGUNDA Y CUARTA, 30 Y 31 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

**PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR**

TENGO A BIEN RATIFICAR EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A FAVOR DEL C. LIC. LAURENCE ARBALLO QUIÑONES, COMO NOTARIO PÚBLICO SUPLENTE DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO VEINTE, CON RESIDENCIA EN SANTA ROSALIA, MUNICIPIO DE MULEGE, BAJA CALIFORNIA SUR, CUYO TITULAR ES EL C. LIC. GUILLERMO SANTILLAN MEZA, DEBIDO A QUE AL PROFESIONISTA REFERIDO CON ESTA FECHA, SE LE CONCEDIÓ LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO PARA SEPARARSE DE LA FUNCIÓN NOTARIAL, DEBIENDO DESEMPEÑAR LAS MISMAS FUNCIONES Y OBLIGACIONES QUE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y DEMÁS ORDENAMIENTOS IMPONEN A LOS NOTARIOS TITULARES EN SU EJERCICIO, PUDIENDO ACTUAR ÚNICAMENTE DURANTE LA AUSENCIA DEL TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO VEINTITRES, YA QUE LA VIGENCIA DE LA RATIFICACIÓN DEL PRESENTE NOMBRAMIENTO SERÁ POR EL TIEMPO QUE EL TITULAR SE ENCUENTRE SEPARADO DE LA NOTARIA O QUE SE REVOQUE SU NOMBRAMIENTO, EL PRESENTE NOMBRAMIENTO NO GENERA PARA EL SUPLENTE DERECHO ALGUNO.

PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES QUE HAYA LUGAR.

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A 20 DE AGOSTO DEL AÑO 2010.


EFECTIVO. NO REELECCIÓN
ING. NARCISO AGÚNDEZ MONTAÑO
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

C. LIC. ALFREDO PORRAS DOMÍNGUEZ
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

C.c.p.- Lic. Ramón Alejo Parra Ojeda, Director General de Asuntos Jurídicos del Gobierno del Estado de B.C.S., para su conocimiento y efectos legales.
C.c.p.- Lic. Manuel Peralta Higuera, Encargado del Archivo General de Notarías, para su conocimiento y efectos legales.